

30 SET 1997

JUJUE DE TUCUMAN

de 10

En la fecha siendo hora

9:50

del contenido de esta cédula y n.

dejó su duplicado en depósito

con dichos fechos

haberle encontrado, recibe una persona que dijo llamarse

Firma con

JOSE ORLANDO RUIZ
OFICIAL NOTIFICADOR
Centro Judicial de la Capital

R. Gomez
Rodolfo Gomez
DNI. 19.348.764

E 01 OCT 1997 a origen

MERCEDES LIZ GALLARDO
PROSECRETARIA
del Poder Judicial en lo Civil Centro Jud. Capital Fed.

Concepción, de Setiembre de 1997.

Cédula N° 2.582.-

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado: Civil y Comercial Común.

Secretaría: Dra. MARTA BRAVO SACCONI.-

Actor: Blasco, Roque Santos.

Demandado: Toscano, Félix Mario, Suc. de Elías Said Nader y Emp. El Centauro S.A.

Objeto: s/Daños y Perjuicios.

Se notifica a la Sucesión de Elías Said Nader, domicilio Avda Silvano Bores N° 452 - San Miguel de Tucumán-.....el siguiente

- P R O V E I D O -

Concepción, Mayo 27 de 1.997.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a los accionados a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. A sus efectos líbrese cédulas. Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.- Se adjunta copia para traslado en 16 fojas.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL y COM. COM. II NOM.
C.N. SECRETARÍA CONCEPCION

M. E. N° 1867 RECIBIDO HOY 26 de Setiembre de 1997 Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.

MERCEDES LIA GALLARDO
PROSECRETARIA
Jefe de Despacho en la Civil Centro Jud. Capital Fed.

Secretario Jefe

A hora del día de de 19 Se dejó cédula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

30 SET 1997

950

RAFAEL DE TUCUMAN, en la fecha siendo Hora

que del contenido de esta cédula y si dejó su duplicado en

delado si, con dieciséis años

haberle encontrada, recibe una persona que dijo llamarse

Firma para constancia

JOSE ORLANDO RUIZ
OFICIAL NOTIFICADOR
Centro Judicial de la Capital

R. Gomez
Rodolfo Gomez
DNI 19.348.764

E 01 OCT 1997 a moriger

MERCEDES LIA GALLARDO
PROSECRETARIA
Mesa de Entradas en lo Civil Centro Jud. Capital Tm.



Concepción, Setiembre 18 de 1.997.



OFICIO N° 626

AL ENCARGADO DE MESA DE
ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S / O

JUICIO: BLASCO, ROQUE SANTOS vs. TOSCANO FELIX MARIO; SUCESION DE ELIAS
SAID Y EMPRESA EL CENTAURO S.A.

En los autos del rubro que se tramitan por este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva tramitar las cédulas de notificaciones n° 2.582 dirigida a la Suc. de Elías Said Nader y la n° 2.581 dirigida a la Empresa El Centauro ambas con domicilio en Ayda Silvano Böres n° 452 de San Miguel de Tucumán.

Saludo a Ud. atte.


Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZO CIVIL Y COM. COM. II NOM.
C'NTRO JUDICIAL CONCEPCION



Concepción, de Setiembre 18 de 1997.

Cédula N° 2.581.0000

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado: Civil y Comercial Común.

Secretaría: Dra. MARTA BRAVO SACCONI.-

Actor: Blasco, Roque Santos.

Demandado: Toscano, Félix Mario, Suc. de Elías Said Nader y Emp. El Centauro S.A.

Objeto: s/Daños y Perjuicios.



Se notifica a ...al representante legal de la Empresa El Centauro S.A., domicilio Avda Silvano Bores N° 452 - San Miguel de Tucumán-.....el siguiente

- P R O V E I D O -

Concepción, Mayo 27 de 1.997.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a los accionados a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. A sus efectos librese cédulas. Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.- Se adjunta copia para traslado en 16 fojas.-

M. E. N° RECIBIDO HOY de de 19..... Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.



[Signature]
Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG CIVIL y COM/ COM. II NOM.
C-NTPO. JUDICIAL CONCEPCION

.....
Secretario Jefe

A hora del día de de 19 Se dejó cédula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.

.....
Oficial Notificador

Concepción, de Setiembre de 1997.

Cédula N° 2.582.-

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado: Civil y Comercial Común.

Secretaría: Dra. MARTA BRAVO SACCONE.-

Actor: Blasco, Roque Santos.

Demandado: Toscano, Félix Mario, Suc. de Elías Said Nader y Emp. El Centauro S.A.

Objeto: s/Daños y Perjuicios.



Se notifica a la Sucesión de Elías Said Nader, domicilio Avda Silvano Bores N° 452 - San Miguel de Tucumán-.....el siguiente

- P R O V E I D O -

Concepción, Mayo 27 de 1.997.- Tramítase la presente litis por las normas que rigen los procesos ORDINARIOS.- Cítese y emplácese a los accionados a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. A sus efectos librese cédulas. Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. Queda Ud. notificado.- Se adjunta copia para traslado en 16 fojas.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 11ª NOM.
CONSEJO JUDICIAL CONCEPCION

M. E. N° RECIBIDO HOY de de 19..... Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr.



Secretario Jefe

A hora del día de de 19 Se dejó cédula en la casilla número y se devolvió el original a
Secretaría de origen.

Oficial Notificador



ADJUNTO OFICIO Y CÉDULA DILIGENCIADAS

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S., respetuosamente dice:

Acompaño a la presente fotocopia de oficio N° 626 y de cédulas N° **2.581** y **2.582**, debidamente diligenciados que cursado al Encargado de Mesa de Notificaciones de San Miguel de Tucumán. Pido se agregue en autos

Sírvase S.S., recepcionar la documentación acompañada.

SERÁ JUSTICIA.

ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L. H. - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY **02 de OCT. 1997** hs. **10³⁴**
CON/SIN la documentación de referencia en fs. y con/ sin
de ley en fs. - Adjunto of. n° 626 y Ced. n° 2581 y 2582
en fotocopias. -

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CEN. EPC. ON

6

Concepción, Octubre 07 de 1997.-

Agréguese.-

Benjamín Pineda

DR. BENJAMÍN PINEDA
JUEZ
Jefe de Sala y General del Tercer
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

1997 10 07
no obstante el caso se remite al Jefe de Sala
para su conocimiento y fines de ley.

ME OPONGO SE CITE EN GARANTIA

Señor Juez Civil y Comercial Común de la II Nominación.

Juicio: Blasco, Roque Santos vs. Toscano, Felix Mario, Sucesión de Elías Said Nader y Empresa el Centauro S.A., s/ daños y perjuicios.

Alberto Eduardo Casadey, por el actor, a V.S., como mejor procede en derecho dice:

Que vengo a oponerme se cite en garantía al tercero, como pretende el codemandado Félix Mario Toscano, por los motivos que a continuación manifiesto:

1.- No cumplió lo previsto en Art. 88 C.P.C.C., "con el pedido de intervención se presentaron los documentos y se ofrecerán las demás pruebas de los hechos en que se fundare la solicitud".

2.- Tampoco cubrió lo prescripto en 1º párrafo de dicho art. que establece que se formulará con los **requisitos de la demanda**, explicitadas en Art. 285 C.P.C.C. por cuanto no denuncia en forma el domicilio del pretendido citado, al determinarlo solamente en San Miguel de Tucumán, redundando tal situación en la imposibilidad de notificar la citación.

Por lo expuesto a V.S., respetuosamente pido:

Rechace sin más la citación al tercero, como pretende el codemandado Félix Mario Toscano.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

Cedulq
bs 41

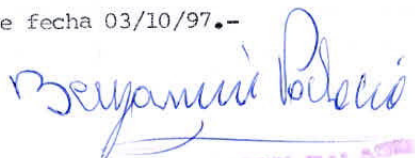
RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 07 de OCT. 1997 hs 8³⁵
ON/SIM la documentación de referencia en _____ fu. y con/da constan-
do ley en _____ fu.-


Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECR. AJA
JUZG CIV Y COM. II DOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Octubre 09 de 1997.-

Estese a las constancias de autos en especial a lo peficionado a fojas 40

y la providencia de fojas 41 de fecha 03/10/97.-


BENJAMIN PALACIOS
JUEZ
Juzgado Civil y Comercial, Caus. IIa. Dom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Octubre 09 de 1997

Cédula N° 2.880

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común IIa. Nom.

Secretaría Dra. Marta Bravo Saccone

Actor BLASCO ROQUE SANTOS

Demandado TOSCANO FELIX M.-SUC. ELIAS SAID NADER-
EMP. EL CENTAURO S.A.

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Dr. ALBERTO EDUARDO CASADEY apod. del actor-CASILLERO

N° 551.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Octubre 03 de 1997.- Atento lo manifestado por la /
parte demandada Felix Mario Toscano a fs.40: Téngase por desis-
tido de la citación en garantía ordenada en providencia de fe-/
cha 29/09/97 cte. a fs.37 vuelta.-PERSONAL.- Fdo. Dr. Benjamín
Palacio. Juez.- Queda Ud. notificado.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZO CIVIL y COM. II NOM.
CENTO DE JUDICION CONCEPCION

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de 19 OCT 1997 de 19____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

FEDEO GUEAR NAVARRO
Jefe de Sala de Juicio y Ejecución
Sala de Juicio y Ejecución

IDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 13 OCT. 1997 AL 1040

IN/SIN la documentación de referencia en fo. y con/ sin copia.

la ley en fo.


Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECREARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEIVED
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Octubre 09 de 19 97

Cédula N° 2.881

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común IIa. Nom.

Secretaría Dra. Marta Bravo Saccone

Actor BLASCO ROQUE SANTOS

Demandado TOSCANO FELIX M.-SUC. ELIAS SAID NADER-
EMP. EL CENTAURO S.A.

OBJETO: DANOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Sr. FELIX MARIO TOSCANO-CASILLERO N° 352.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Octubre 03 de 1997.- Atento lo manifestado por la /
parte demandada Felix Mario Toscano a fs.40: Téngase por desis-
tido de la citación en garantía ordenada en providencia de fe-/
cha 29/09/97 cte. a fs.37 vuelta.-PERSONAL.- Fdo. Dr. Benjamín
Palacio. Juez.- Queda Ud. notificado.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM II NOM.
CENTRO JUDICIAL C.N. PCOV

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de 10 OCT 1997 de 19 _____

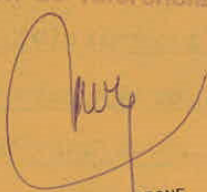
Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

PEDRO OSCAR NAVARRO
Jefe de Area de Ejecución y Notificación
Juzgado Civil y Comercial Común IIa. Nom.

... Y PRESENTO A DESPACHO HOY 13 OCT. 1997 Rs 1060
.../... la documentación de referencia en ... la. y con/...
... de ley ...



Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CCN EPO ON

...
...
...

PIDO SE DECLARE REBELDIA.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la II° Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY, por la actora, a V.S., como mejor procede en derecho dice :

No habiendo contestado la demanda los codemandados, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., en tiempo y forma.

Pido se declare la rebeldía de los mismos.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA



ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2869 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

Otro si digo :

PIDO INHIBICION GENERAL DE BIENES.

ALBERTO EDUARDO CASADEY, por la actora, a V.S., como mejor procede en derecho dice :

Teniendo en consideración :

1) El estado patrimonial que atraviesan las empresas de ómnibus en general y en especial la demandada "El Centauro", el cual es notorio y de público conocimiento.

2) No se conocen bienes de los accionados, poniendo en peligro que el derecho del actor se torne irrealizable.

3) No comparecieron en juicio a contestar la demanda, los accionados antes mencionados, que fueron notificados en fecha 30 de Septiembre de 1997, en tiempo y forma, han demostrado y probado la intención de eludir la responsabilidad de comparecer a juicio y de hacer frente a las obligación por la que fueron demandados.

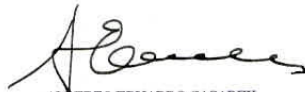
Por lo que pido :

Teniendo en cuenta que los presupuestos del art. 226, 227 y 249 del C.P.C.C, que se encuentran cumplidos, se proceda a la inhibición general de bienes a todos los accionados, Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa El Centauro S.A., cuyos domicilios y demás datos personales constan en autos.

Se oficie al efecto.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA



ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY

27 NOV. 1997 Hs 9:50

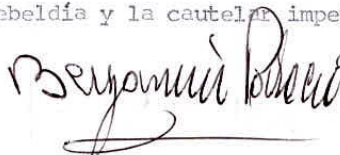
CON/SIN la documentación de referencia en la y con/la...

la hora en 1


JUAN CARLOS NADER
PROSECRETARIO
JUEZADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
de la 11a. NOMINACIÓN
Corte Judo. de Concepción

Concepción, Noviembre 27 de 1.997.-

Atento lo peticionado: Pasen los autos a despacho para resolver, el pedido de declaración de rebeldía y la cautela impetrada.-



DR BENJAMIN PAREDES
JUEZ
Juz. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Nom.



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DANOS Y PERJUICIOS.-

/////////cepción, Diciembre 12 de 1.997.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los presentes autos caratulados: "BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DANOS Y PERJUICIOS", y

CONSIDERANDO:

Que la parte actora solicita a fs.52 se declare rebelde en la presente litis a los accionados SUC. DE ELIAS SAID NADER y EMPRESA EL CENTAURO S.A., en razón de haber sido debidamente notificado a tomar intervención (fs.44/43 respectivamente), han dejando vencer el término para apersonarse.-

Que encontrándose vencido el término para apersonarse, conforme constancias de autos y en virtud de lo prescripto por el art. 190 Procesal, corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

En cuanto al pedido de rebeldía en contra de la Suc. de Elias Said Nader, no siendo la misma sujeto de derecho, no corresponde por lo tanto la declaración de rebeldía, debiendo el solicitante denunciar los herederos y sus respectivos domicilios, a los efectos de la notificación de la demanda.-

Por ello,

RESUELVO:

DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRESA EL CENTAURO S.A, haciéndole conocer que el juicio continuará su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde lo dispuesto por el art. 192 Procesal.-

NO HACER LUGAR al pedido de rebeldía en contra de la Suc. de Elias Said Nader, conforme lo considerado.-

HAGASE SABER.-

Bertram Palacios

BENJAMIN PALACIOS
JUEZ
Juz. en lo Civil y Comercial Com. 11a. Urb.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN

bu 12/97 se confecciona cédula, n: 3698/699/700/701-

DR. MARIA BRAVO SACCON
SECRETARIA
4028 CIVIL Y FAMIL COM. II NO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS DAIS NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

////////cepción, Diciembre 15 de 1.997.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los presentes autos caratulados:
"BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS DAIS NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", y

CONSIDERANDO:

Que la parte actora solicita se declare la INHIBICION GENERAL DE BIENES de los accionados: TOSCANO FELIX MARIO, SUC. DE ELIAS SAID NADER y EMPRESA EL CENTAURO S.A..-

Que el art. 249 del C.P.C. y C., establece que: "...En todos los caos en que habiendo lugar a embargo, éste no pudiera hacerse efectivo por no conocerse bienes del deudo o por no cubrir éstos el importe del crédito reclamado; podrá solicitarse contra aquél la inhibición general de bienes..."-.

Teniéndose en cuenta las constancias de autos y no habiéndose agotado los recaudos estableciso por el articulo citado ut supra, corresponde el rechazo de la medida cautelar solicitada.-

Por ello,

RESUELVO:

NO HACER LUGAR a la medida cautelar peticionada por la parte actora, conforme a lo considerado.-

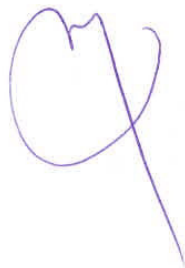
HAGASE SABER.-

Seipamir Baccio

SECRETARÍA PALACIO
JUEZ
Leg. en lo Civil y Comercial Com. 1.º de Tucumán
TRIBUNAL JUDICIAL COMERCIAL

PODER JUDICIAL TUCUMAN

bu 12/97 se confissões cédula n: 3702.-



Copia Expte.

(San Miguel de Tucumán, CONCEPCION, Diciembre de 19 97)Cédula N° 3.701

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común IIIa. Nom.Secretaría Dra. Marta Bravo SacconeActor BLASCO ROQUE SANTOSDemandado TOSACNO F. MARIO - SUC. ELIAS S. NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.OBJETO: DANOS Y PERJUICIOSSe notifica a la Suc. de ELIAS SAID NADER domicilio Avda. Silvano Bo-
res n° 452 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRE-
SA EL CENTAURO S.A. haciéndole conocer que el juicio continuará
su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde
lo dispuesto por el Art.192 Procesal.- NO HACER LUGAR al pedido
de rebeldía en contra de la Suc. de Elias Said Nader, conforme /
lo considerado.- HAGASE SABER.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.
Queda Ud. notificado.-

DR. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JURIDICO CONCEPCION

Secretario

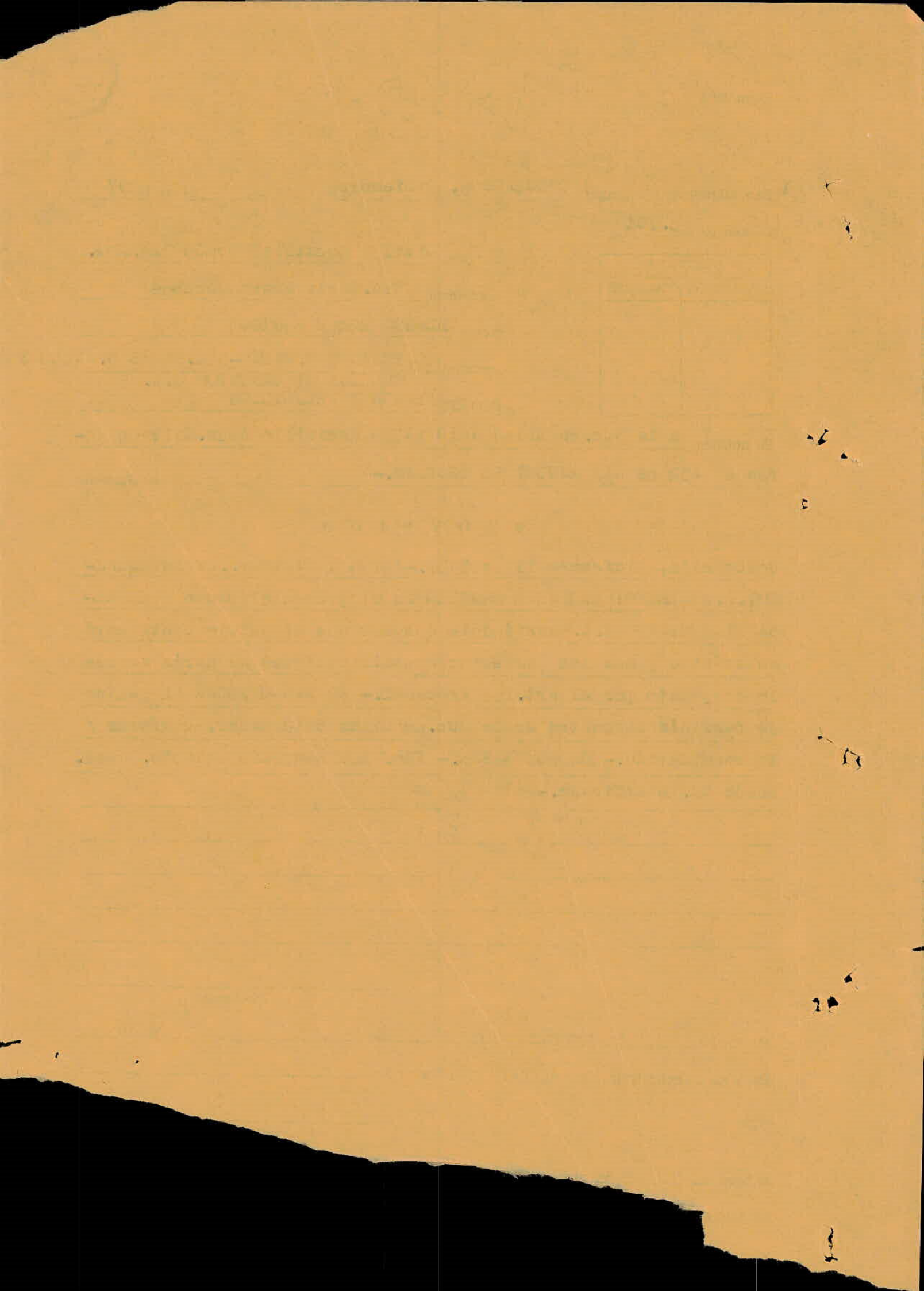
M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

A hora _____ del día _____

Se dejó c _____

v se _____





Copia Expte -

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Diciembre de 19 97

Cédula N° 3.700

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.

Secretaria Dra. Marta Bravo Saccone

Actor BLASCO ROQUE SANTOS

Demandado TOSCANO F. MARIO-SUC. ELIAS S. NADER Y
EMP. EL CENTAURO S.A.

OBJETO: DANOS Y PERJULCIOS

Se notifica al representante legal de la EMPRESA EL CENTAURO S.A.,
domicilio Avda. Silvano Bares n° 452-SAN MIGUEL DE TUCU- el siguiente
MAN.-

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRE-
SA EL CENTAURO S.A., haciéndole conocer que el juicio continuará
su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde/
lo dispuesto por el Art.192 Procesal.- NO HACER LUGAR al pedido/
de rebeldía en contra de la Suc. de Elías Said Nader, conforme lo
considerado.- HAGASE SABER.- Pdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.- /
Queda Ud. notificado.-

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Concepción, Diciembre

de 1997.-

OFICIO N° 1.460.-

AL ENCARGADO DE MESA DE
ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S _____/_____ O.-

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO-SUC.DE ELIAS SAID NADER y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS.

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. / Nominación a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría de la/ Dra. Marta Bravo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva tramitar las cédulas de notificaciones n° 3.700 dirigida al representante legal de Emp. El Centauro y n° 3.701 dirigida a la Suc. de Elias Said Nader ambos con domicilio en Avda. Silvano Bores n° 452 de San Miguel de Tucumán.-

Saludo a Ud. atte.-

de 1917.

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917

1917



(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Diciembre 17 de 19 97

Cédula N° 3.702

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
55	7

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.

Secretaría Dra. Marta Bravo Saccone

Actor BLASCO ROQUE SANTOS

Demandado TOSCANO F. MARIO-SUC. ELIAS S. NADER Y
EMP. EL CENTAURO S.A.

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Dr. ALBERTO EDUARDO CASADEY apod. del actor-CASILLERO
N° 551.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 15 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: NO HACER LUGAR a la medida cautelar peticionada
por la parte actora, conforme a lo considerado.-HAGASE SABER.- /
Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.- Queda Ud. notificado.-

[Signature]
Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZO CIVIL Y COM. Ila. NOM.
CENTRO JUD. CIVIL C.N. UFGOR

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 13 del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

18 DIC 1997

[Signature]
FOLIO 58
Oficial Notificador
del Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.
CENTRO JUD. CIVIL C.N. UFGOR

551

la documentación de referencia en

№ 507

SHONDER CUNTA MASTA BRAVO DE
DE LA ROM

DRA. MARTA BRAVO SACONE
 51 - TELEFONIA
 JUZG. CIV. Y COM. 11 ROM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1. 2. 3.

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Diciembre 12 de 19 97Cédula N° 3.699

B O N O S	
NUMEROS	VALORES
<u>352</u>	<u>2</u>

Juzgado Civil y Comercial Común 11a. Nom.Secretaria Dra. Marta Bravo SacconeActor BLASCO ROQUE SANTOSDemandado TOSCANO F. MARIO-SUC. ELIAS S. NADER y
EMP. EL CENTAURO S.A.-OBJETO: DANOS Y PERJUICIOSSe notifica al Sr. FELIX MARIO TOSCANO-CASILLERO N° 352.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EM-
PRESA EL CENTAURO S.A. haciéndole conocer que el juicio continuará
su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde/
lo dispuesto por el Art.192 Procesal.- NO HACER LUGAR al pedido/
de rebeldía en contra de la Suc.de Elias Said Nader, conforme lo
considerado.- HAGASE SABER.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.-/
Queda Ud. notificado.-

[Signature]
Dra. MARTA BRAVO SACCONI
J. 20 N. 11 - COA. 1150M.
118 DIC 1997

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora 10 del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

[Signature]
Fdo. OSCAR NAVARRO
Jefe de Mesa de Entradas y Salidas
Buenos Aires, Argentina

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 19 de DIC. 1997 hs. 9:30
CON/SIN la documentación de referencia en la. y con/ sin
de, los en la.

Dña. MARTA GRAVE SARDONE
SI FUESE
JUR. CIVIL Y COM. COEL. II DEN.
SERV. JUDICIAL CONVENIO

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 19 de DIC. 1997 hs. 9:30

(San Miguel de Tucumán) CONCEPCION, Diciembre 17 de 19 97Cédula N° 3.698

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Illa. Nom.Secretaría Dra. Marta Bravo SacconeActor BLASCO ROQUE SANTOSDemandado TOSCANO F. MARIO-SUC. ELIAS S. NADER y
EMP. EL CENTAURO S.A.--OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOSSe notifica al Dr. ALBERTO EDUARDO CASADEY apod. del actor-CASILLERON° 551.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRE-
SA EL CENTAURO S.A. haciéndole conocer que el juicio continuará
su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde/
lo dispuesto por el Art.192 Procesal.- NO HACER LUGAR al pedido/
de rebeldía en contra de la Suc.de Elias Said Nader, conforme lo
considerado.- HAGASE SABER.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.-/
Queda Ud. notificado.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SETE AHA
JUZG. CIVIL Y COM. COM. ILLA. NOM.
CENTRO JUDICIAL COM. ILLA. NOM.

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número 18 DIC 1997

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

FERNANDO GARCIA NAVARRO
Jefe de Departamento de Ejecución y Notificación
Centro Judicial Concepción

19 de DIC. 1997 *hs. 930*

fu. y con/cin con/

IO SACCO
RIA
COM II RM
UNCEP

5/02/58

Retiño. Oficio de 1.460 y cedula de 3.700
y 3.701

DR. MARTA BRAVO SACCOMBE
151-001 MARTA
AUZG. CIVIL 7-10-04 COM. II BOV.
GENIO JUDICIAL CONCEPCION S



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO N° 1.460.-

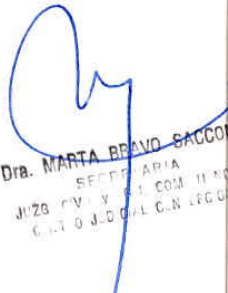
AL ENCARGADO DE MESA DE
ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S _____/_____.-

JULCIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO-SUC.DE ELIAS SAID NADER y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAÑOS Y PERJULCIOS.

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. / Nominación a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría de la/ Dra. Marta Bravo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se sirva tramitar las cédulas de notificaciones n° 3.700 dirigida al representante legal de Emp. El Centauro y n° 3.701 dirigida a la Suc. de Elias Said Nader ambos con domicilio en Avda. Silvano Bores n° 452 de San Miguel de Tucumán.-

Saludo a Ud. atte.-


Dra. MARTA BRAVO SACCONNE
SECRETARIA
JUZG CIV Y COM II IMA
C. J. J. C. N. LEGAL

Fórm. N° 8 - C



RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 13 de FEB. 1998 vs 8⁰⁰
CON/SIN la documentación de referencia en _____ fo. y con/ sin _____
fo. 145 al _____ fo. Adjunts ced n° 3700 y 3701 difigen
ciados en una foja cada uno. -



(San Miguel de Tucumán, CONCEPCION, de Diciembre 12 de 19 97

Cédula N° 3.700

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común IIa. Nom.

Secretaría Dra. Marta Bravo Saccone

Actor BLASCO ROQUE SANTOS

Demandado TOSCANO F. MARIO-SUC. ELIAS S. NADER Y
EMP. EL CENTAURO S.A.

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al representante legal de la EMPRESA EL CENTAURO S.A.,
domicilio Avda. Silvano Bores n° 452-SAN MIGUEL DE TUCU- el siguiente
MAN.-

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRE-
SA EL CENTAURO S.A., haciéndole conocer que el juicio continuará
su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde/
lo dispuesto por el Art.192 Procesal.- NO HACER LUGAR al pedido/
de rebeldía en contra de la Suc. de Elias Said Nader, conforme lo
considerado.- HAGASE SABER.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.- /
Queda Ud. notificado.-

[Signature]
Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIVIL y COM. II NOM.
CALLE DEL CENTAURO

Secretario

M. E. N° 163 RECIBIDO HOY 06 de Falencia de 19 98.

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. Reiz

Secretario Jefe

[Signature]
MERCEDES GALLEGU
PROSECRETARIA
Juzgado Civil Común IIa. Capital In

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

09 FEB 1998

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Procedimientos Civiles, en la fecha citada, se ha
verificado el contenido de esta cédula y se ha encontrado que el mismo es correcto y no requiere de
ninguna modificación. Se ha fijado en la puerta principal del edificio de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de
Buenos Aires, a los 09 días del mes de febrero de 1998, para que los interesados comparezcan y aleguen lo que
les convenga. Se ha fijado en la puerta principal del edificio de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de
Buenos Aires, a los 09 días del mes de febrero de 1998, para que los interesados comparezcan y aleguen lo que
les convenga.

JOSE ORLANDO RUIZ
OFICIAL NOTIFICADOR
Centro Judicial de la Capital

E 10 FEB 1998 a m origen:

Se ha verificado el contenido de esta cédula y se ha encontrado que el mismo es correcto y no requiere de
ninguna modificación. Se ha fijado en la puerta principal del edificio de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de
Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 1998, para que los interesados comparezcan y aleguen lo que
les convenga. Se ha fijado en la puerta principal del edificio de la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de
Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 1998, para que los interesados comparezcan y aleguen lo que
les convenga.

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Diciembre 12de 19 97Cédula N° 3.701

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común IIa. Nom.Secretaría Dra. Marta Bravo SacconeActor BLASCO ROQUE SANTOSDemandado TOSACNO F. MARIO-SUC. ELIAS S. NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S.A.OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica a la Suc. de ELIAS SAID NADER domicilio Avda. Silvano Bo-
res n° 452 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRE-
SA EL CENTAURO S.A. haciéndole conocer que el juicio continuará
su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde
lo dispuesto por el Art.192 Procesal.- NO HACER LUGAR al pedido
de rebeldía en contra de la Suc. de Elias Said Nader, conforme /
lo considerado.- HAGASE SABER.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.
Queda Ud. notificado.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONE
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL Y COM. II NOM.
C. T. O. JUD. CIV. EN CONCEPCION

Secretario

M. E. N° 3701- RECIBIDO HOY 06 de Febrero de 19 98.Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. Reiz

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

09 FEB 1998

MANUEL DE TUCUMAN, en 10 de febrero de 1998, a la hora siendo hora 10⁰⁵
del contenido de esta cédula y se dejó su duplicado en depósito
nunciado a firmado en la puerta por un ser vendiendo por persona
degenit. Acordada 222/77
haberlo encontrado, recibe una persona que dijo Números

JOSE ORLANDO RUIZ
OFICIAL NOTIFICADOR
Centro Judicial de la Capital

E 10 FEB 1998 a su origen:-

MANUEL DE TUCUMAN, en 10 de febrero de 1998, a la hora siendo hora 10⁰⁵
del contenido de esta cédula y se dejó su duplicado en depósito
nunciado a firmado en la puerta por un ser vendiendo por persona
degenit. Acordada 222/77
haberlo encontrado, recibe una persona que dijo Números

MEDEDES DIA GALLARDO
M. P. de la Capital
Banco de Entradas de la Cédula Judicial, Capital



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

OFICIO N° 1.460.-

AL ENCARGADO DE MESA DE
ENTRADAS Y NOTIFICACIONES
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S _____ 2.-

JULCIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO-SUC. DE ELIAS SAID NADER y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DANOS Y PERJUICIOS.

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. / Nominación a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretario de la/ Dra. Marta Bravo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud. el pre-/ sente oficio a fin de que se sirva tramitar las cédulas de no- tificaciones n° 3.700 dirigida al representante legal de Emp. El Centauro y n° 3.701 dirigida a la Suc. de Elias Said Nader ambos con domicilio en Avda. Silvano Bores n° 452 de San Miguel de / Tucumán.-

Saludo a Ud. atte.-



Dra. MARTA BRAVO SACCONI
EF. 11111111
JUG. 11111111 COM. 11111111
C. 11111111 C. 11111111

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Diciembre 12 de 1997Cédula N° 3.701

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.Secretaria Dra. Marta Bravo SacconeActor BLASCO ROQUE SANTOSDemandado TOSACNO F. MARIO-SUC. ELIAS S. NADER Y
EMPRESA EL CENTAURO S. A.OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOSSe notifica a la Suc. de ELIAS SAID NADER domicilio Avda. Silvano Bo-
res n° 452 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERAN-
DO:...RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRE-
SA EL CENTAURO S.A. haciéndole conocer que el juicio continuará
su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde
lo dispuesto por el Art. 192 Procesal.- NO HACER LUGAR al pedido
de rebeldía en contra de la Suc. de Elías Said Nader, conforme /
lo considerado.- HAGASE SABER.- Edo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.
Queda Ud. notificado.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
C. J. CONCEPCION

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaria de origen.

Oficial Notificador



(San Miguel de Tucumán) CONCEPCION, Diciembre 12 de 1997

Cédula N° 3.700

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.

Secretaría Dra. Marta Bravo Saccone

Actor BLASCO ROQUE SANTOS

Demandado TOSCANO F. MARIO - SUC. ELIAS S. NADER Y

EMP. EL CENTAURO S. A.

OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOS

Se notifica al representante legal de la EMPRESA EL CENTAURO S. A., domicilio Avda. Silvano Boreas n° 452 - SAN MIGUEL DE TUCU - el siguiente MAN. -

P R O V E I D O

Concepción, Diciembre 12 de 1997. - AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR REBELDE en el presente juicio a EMPRESA EL CENTAURO S. A., haciéndole conocer que el juicio continuará su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde/ lo dispuesto por el Art. 192 Procesal. - NO HACER LUGAR al pedido/ de rebeldía en contra de la Suc. de Elias Said Nader, conforme lo considerado. - HAGASE SABER. - Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez. - / Queda Ud. notificado. -

Dra. MARTA BRAVO SACCONI

J. 20. 11. 97. 11. 50M.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

ADJUNTO OFICIOS DILIGENCIADOS

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S., respetuosamente dice:

Acompaño a la presente fotocopias de oficio N° 1.460, debidamente diligenciados que fueron cursados al encargado de Mesa de Entrada y Notificaciones de S.M. de Tucumán; al igual que las cédulas de notificaciones N° 3.700 y 3.701. Pido se agregue en autos

Sírvase S.S., recepcionar la documentación acompañada.

SERÁ JUSTICIA.

ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 12 de FEB. 1998 hs 10¹⁵
CON/SIN la documentación de referencia en la y con/ sin adjuntar
Adjunto of. n° 1460 recibido en una fo
da, fotocopias de ced. n° 3701 y 3700 en una fo
cada una y copia del presente escrito. -

DR. MARTA BRAVO SAGONE
SECRETARIA
JUZG. CIVIL y COM. 1124 - IIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Compeira, Fevereiro 12 de 1998.-

Aguiar.-

Beyacini Pádua

PACTO DE CUOTA LITIS

BOLETO DE NOTARÍA DE TUCUMÁN
FOLIO 11-94-
LIBRO 211-
FOLIO 16/10/96
TUCUMÁN, 16/10/96
PRESIDENTE



Entre: BLASCO ROQUE SANTOS.....
Documento: Tipo: D.N.I. N° 20.612.712.....
Nacionalidad: ARGENTINA..... Estado Civil: SOLTERO.....
Profesión:.....
Domicilio: PUEBLO TENIENTE BERDINA CALLE CAPITAN CASERES, CASA N° 52 DPTO. MONTEROS.....

Quien en adelante será denominado EL CLIENTE y por otra parte el Dr. Alberto Eduardo Casadey, Matrícula Prof. N° 2.669, con domicilio en calle Córdoba N° 436 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, convienen en celebrar el presente pacto de cuota litis, que rige por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El cliente encomienda al **EL PROFESIONAL**, a accionar por sí o por otros abogados sustitutos, por daños y perjuicios, lucro cesante y daño moral, en contra de quien o quienes resultaren responsables civiles del accidente ocurrido en **Santa Lucia, ruta N° 157** el día 13 de Junio de 1996, hecho del que resultara lesionado Roque Santo Blasco-----

SEGUNDA: La retribución que se pacta por el trabajo que realice EL PROFESIONAL, queda fijado en el TREINTA por ciento (30%) de lo que se obtenga por medio de la gestión profesional desarrolladas a tales efectos, sean en sede judicial o extrajudicial y sea que el mencionado juicio lo termine por advenimiento, sentencia, transacción judicial ó extrajudicial, etc, sea o no terminada por EL PROFESIONAL. Queda firme e irrevocable el presente pacto a partir de la primera gestión o intervención de cualquier género por parte del profesional-----

TERCERA: En caso de perder la gestión, EL PROFESIONAL nada debe reclamar a EL CLIENTE-----

CUARTA: El porcentaje consignado en el punto 2, es independiente de los honorarios profesionales-----s de los intervinientes Dr. Alberto Eduardo Casadey, que se establezcan a cargo de la parte demandada.-----

QUINTA: El porcentaje establecido en la cláusula segunda, subsiste ante cualquier visicitud, aún ante una eventual revocación de poderes.-----

SEXTA: EL CLIENTE se compromete a otorgar los poderes notariales correspondiente en el término perentorio de 24 hs.-----

SEPTIMA: Ambas partes constituyen domicilio en los consignados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia, en caso de haber diferencias de interpretación o incumplimiento del presente contrato.-----

Se firman dos ejemplares del mismo tenor, a los efectos que hubiere lugar, recibiendo cada parte el suyo en este acto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 18 JUN. 1996

ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. T° 94 - F° 911

Firma (s) CERTIFICADA (S) en la foja de
certificación N° F-057633... Registro N° 19A
S. M. de Tucumán, 18 de Junio de 1996.-

20.612.712



NOTARIA-SILVIA
REGIS
AYACUCHO
S. M.

NOTARIA-SILVIA M. OLMOS NUNO
REGISTRO 19-A
AYACUCHO 43 - TEL. 215710
S. M. DE TUCUMAN

da E
SU
(3)

PLICIA
FEDRAL

956

017
da
qu

1

o



ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACIONES DE FIRMAS



M. OLIVOS NUNO
D. 19-A
TEL. 215710
TUCUMAN

Serie F N° 057633

SAN MIGUEL DE

TUCUMAN, 18 de Junio de 19 96

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO ADSCRIPTA AL REGISTRO NOTARIAL

NUMERO DIECINUEVE. - - - - y en uso de las atribuciones, deberes y facultades,

que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, CERTIFICO: PRIMERO:

que la/s FIRMAS que anteceden, y obran en el documento al cual se anexa el presente,

ha/n sido puesta/s en mi presencia por don ROQUE SANTOS BLASCO, D.N.I.n°:

20.612.712. - - - - -

persona/s de mi conocimiento, de lo que doy fe. - - - - -

SEGUNDO: que dicha/s persona/s manifiestan actuar a título personal. - - - - -





ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACIONES DE FIRMAS



TERCERO: que el/los requerimientos respectivo/s ha/n quedado formalizado/s simultanea-
mente, por medio de ACTA N° 035 FOLIO N° 035 LIBRO N° A/083

CUARTO: Pacto de Cuota Litis.-----

[Firma manuscrita]



SELLADO PAGADO

Por declaración Jurada

REGISTRO N° 19

PIDO HOMOLOGACIÓN DE PACTO DE CUOTA LITIS

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por derecho propio, a V.S., como mejor procede en derecho dice:

Que vengo a pedir a S.S., homologue el pacto de cuota litis con firma certificada ante escribano, que en su oportunidad se pactó con mi poderdante, el cual se encuentra debidamente intervenido por Colegio de Abogados.

Pido se recepcione el mismo y se guarde en caja fuerte.

Se adjuntan fotocopias en 02 fs. para expediente.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.

Alberto Casadey

ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 12 de FEB. 1998
CON/SIN la documentación de referencia en la y con/ sin
Adjunto pacto de cuota litis certificado en dos folios y un juego de fotocopias y copia del presente escrito.

Dra. MARTA BRAVO SACCOMA
S. A.
JUZG. IV. y C. COM. OM.
CENTRO JUD. CIVIL CEN. - T. 94

ced

Concepción, Febrero 16- de 1998.-

Resérvese el original en Caja Fuerte de Secretaría, dejándose copia certificada en autos.-Del pedido de homologación de pacto de cuota litis: Autos a //

Despacho para resolver.-PERSONAL.-

Bernardine Patricio

SECRETARÍA DE JUSTICIA
JUEZ
Jefe de la Sala de lo Civil y Comercial Com. 1ra. Inst.
MONTES DE OCA, 17/02/1998

bu

17/02/98 se confecciono cédulas n: 202/203/204.

Dra. MARTA FERRERO S/CCONE
JUZG. CIV. V. D. COM. 1ra. Inst.
C. A. T. D. J. D. C. A. C. A. T. D. C. A.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Concepción, Febrero 17 de 1998.-

OFICIO N° 30.-

AL ENCARGADO DE MESA DE
ENTRADAS Y NOTIFICACIONES

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S _____/_____ O.-

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO-SUCESION ELIAS
SALD NADER y EMPRESA EL CENTAURO S.A..-S/DANOS Y PERJUICIOS.-

En los autos del rubro que se tramitan por/
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación
a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría de la Dra. Marta Bra-
vo Saccone, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin/
de que se sirva tramitar la cédula de notificación n° 204 dirigi-
da a la Suc. de ELIAS SALD NADER con domicilio en Avda. Silvano /
Bores n° 452 de San Miguel de Tucumán.-

Saludo a Ud. atte.-

Dra. MARTA BRAVO : CCJE
SECRE
JUZG CIVIL Y
CENTO J

(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Febrero 17 de 19 98Cédula N° 202

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común 1ª. Inst.Secretaría Dra. Marta Bravo SacconeActor BLASCO ROQUE SANTOSDemandado TOSCANO FELIX M. -SUC. ELIAS S. NADER Y EMP. EL CENTAURO S.A.OBJETO: DAÑOS Y PERJUICIOSSe notifica al Dr. ALBERTO EDUARDO CASADEY apod. del actor-CASILLERON° 551.- el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Febrero 16 de 1998.-Resérvese el original en Caja /
Fuerte de Secretaría, dejándose copia certificada en autos.-Del
pedido de homologación de pacto de cuota litis: Autos a Despacho
para resolver.-PERSONAL.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.- Que
da Ud. notificado.-

Dra. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARÍA
JUZG. CIVIL Y COM. 1ª. INST.
CENTRO JUDICIAL C.N. TUCUMÁN

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

Dr. Benjamín Palacio
Jefe de Sala de Juicio y Despacho
Centro Judicial C.N. Tucumán

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 18 de FEB. 1998 hs. 10:30
N/SIM la documentación de referencia en _____ la y con/los copias


DRA. MARTA OLIVERO BACCHIONE
SECRETARIA
JUDICIAL CIVIL Y COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

8881-6333



(San Miguel de Tucumán,) CONCEPCION, Febrero 17 de 19 98
Cédula N° 203

B O N O S	
NUMEROS	VALORES

Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom.

Secretaría Dra. Marta Bravo Saccone

Actor BLASCO ROQUE SANTOS

Demandado TOSCANO FELIX M.-SUC. ELIAS S. NADER Y EMP.
EL CENTAURO S.A.

OBJETO: DANOS Y PERJUICIOS

Se notifica al Sr. FELIX MARIO TOSCANO-CASILLERO N° 352.-

el siguiente

P R O V E I D O

Concepción, Febrero 16 de 1998.-Resérvese el original en Caja /
Fuerte de Secretaría, dejándose copia certificada en autos.-Del
pedido de homologación de pacto de cuota litis: Autos a Despacho
para resolver.-PERSONAL.- Fdo. Dr. Benjamín Palacio. Juez.- Que
da Ud. notificado.-

[Handwritten signature]
DRA. MARTA BRAVO SACCONI
SECRETARIA
JUZG. CIV. Y COM. I. NOM.
C. 1. D. 3. D. CIV. Y COM. I. NOM.

Secretario

M. E. N° _____ RECIBIDO HOY _____ de _____ de 19 _____

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr. _____

Secretario Jefe

A hora _____ del día _____ de _____ de 19 _____

Se dejó cédula en la casilla número _____

y se devolvió el original a Secretaría de origen.

Oficial Notificador

[Handwritten signature]
PEDRO OSCAR MAYANO
OFICIAL NOTIFICADOR

17 FEB 1998

RECIBIDO Y PRESENTO A DESPACHO HOY 18 de FEB. 1998 hs. 10¹⁵

EN/SIN la documentación de referencia en fo. y con/ sin copias

en fo.

Dña MARTA BRAYO SACCONI
OF. DE FERIA
JUEZ CIVIL Y COM. CON. II DOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION